

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE IGUALDAD PARA ENTIDADES QUE REALIZARON ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO 2023.

BDNS (identif.): 673578.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673578>).

Beneficiarios

Podrán ser solicitantes/beneficiarias las entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la igualdad de género en la ciudad de Málaga con colectivos afectados por la violencia machista que, cumpliendo los requisitos generales establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, demuestren:

- Tener experiencia acreditada en los dos últimos años en el desarrollo de programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, justificando debidamente dicha experiencia.
- Tener experiencia acreditada en los dos últimos años en el desarrollo de programas de prevención de la violencia machista con grupos de riesgo.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos provenientes del Pacto de Estado, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar la ejecución de proyectos de intervención con mujeres víctimas de violencia de género, en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de 8 de noviembre de 2022.

Cuantía

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria asciende a 84.249,72 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 27.2314.48900 PAM 2304 del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2023 (número de proyecto 2022 2 27000 1), con cargo a fondos transferidos por la resolución, de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2022. Al tratarse de una tramitación anticipada, ya que la resolución se realizará en el año 2023, esta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2023, pudiendo ampliarse en el supuesto en el que el crédito presupuestario sea superior mediante la tramitación del correspondiente expediente de gasto.



Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 30 de diciembre de 2022.

El Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, firmado: Francisco J. Pomares Fuertes.

491/2023